

CONVOCATORIA PÚBLICA GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS RONDA II 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

OBJETIVO: Proporcionar financiamiento o co-financiamiento a actividades que fortalezcan el ambiente de ciencia y tecnología con el fin de incentivar el interés por estas áreas del conocimiento.

DIRIGIDO A: Personas jurídicas con o sin fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá o personas naturales de nacionalidad panameña, residentes en el país, dedicadas a realizar actividades que fortalezcan el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las personas naturales pueden participar individualmente o afiliadas a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público o centros de investigación en Panamá.

ÁREAS TEMÁTICAS -Lógica -Matemáticas -Astronomía y Astrofísica -Física -Química -Ciencias de la Vida -Ciencias de la Tierra y del Espacio -Ciencias Agrarias -Ciencias Médicas -Ciencias Tecnológicas -Antropología -Demografía -Geografía -Historia -Pedagogía -Psicología -Sociología -Ética -Arquitectura

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

Categoría de Evaluación A: Realización de capacitaciones, en el territorio nacional, a través de talleres intensivos (Bootcamps) o certificaciones para formación de personas de nacionalidad panameña, en las áreas de Tecnología, Programación y Ciencia de Datos.

Categoría de Evaluación B: Apoyo a publicaciones científicas y tecnológicas (artículo científico, libros, revistas, guías metodológicas y guías con contenido o producción audiovisual científica) se excluye a medios con reconocida trayectoria.

Categoría de Evaluación C: Realización de jornadas, seminarios, simposios, foros o talleres en Panamá con contenido científico-tecnológico en las áreas temáticas de la presente convocatoria. Para esta categoría se permite el fortalecimiento institucional. La propuesta debe cumplir con la normativa de salud establecida en el territorio nacional.

DURACIÓN:

Para las Categorías de Evaluación A y B la duración máxima de la propuesta es de hasta doce (12) meses.

Para la Categoría de Evaluación A el tiempo de duración de la capacitación debe ser de 3 a 6 meses con al menos 5 horas por semana.

Para la Categoría de Evaluación C la duración máxima de la propuesta es de hasta nueve (9) meses calendario.

NOTA: Se recomienda que las actividades a desarrollar se planifiquen para seis (6) meses aproximadamente después de la fecha de cierre de la convocatoria.

MONTOS:

Categoría de Evaluación A: hasta B/. 15,000.00.

Categoría de Evaluación B: hasta B/. 15,000.00.

Categoría de Evaluación C: hasta B/. 10,000.00.

CONVOCATORIA PÚBLICA GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS RONDA II 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

GASTOS PERMISIBLES:

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución Administrativa 191 de 31 de julio de 2017) y se aplicarán de acuerdo con cada categoría:

Categoría de Evaluación A: aplican los numerales 1, 4, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 20.

Categoría de Evaluación B: aplican los numerales 4, 18, 19, 20

Categoría de Evaluación C: aplican los numerales 1, 2, 4, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20.

En el numeral 1 de las categorías A y C será contemplado hasta un 20% del total de la propuesta, debidamente justificado.

En el numeral 7 de la Categoría C será contemplado viajes de campo, misiones tecnológicas y monitoreo.

En el numeral 14 de la categoría A solo serán contemplados los viáticos parciales.

En el numeral 18 para la categoría B se contempla la publicación y difusión de las actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos. Esta difusión de los resultados debe realizarse de manera virtual. Para la categoría C se contempla para la elaboración de un libro o memoria digital con los resúmenes de las ponencias (proceedings).

En el numeral 20 (gastos administrativos) correspondientes a manejo de fondos por parte de la organización administradora se cubrirán hasta un máximo del 10% del total del presupuesto de la propuesta.

Nota: En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios o complementos salariales del proponente principal o del equipo colaborador.

DOCUMENTACIÓN:

Descripción técnica de la propuesta (máximo 10 páginas):

- Portada: de incluir el título de la propuesta, nombre de los proponente principal y colaboradores, tiempo total de ejecución de la propuesta (debe ser el mismo del cronograma), monto total en B/. (debe ser el mismo del presupuesto).
- Índice general de documentos entregados.
- Resumen ejecutivo (máximo 1 página).
- Antecedentes de la propuesta. En esta sección deberá colocar las actividades previamente realizadas que guarden relación con la actividad propuesta. De tener documentación sobre los resultados obtenidos, debe incluirla en esta sección.
- Justificación de la propuesta. Indicar la importancia de la actividad y por qué es necesaria.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Metodología (explicar cómo lo va a realizar, cuándo, el recurso humano con el que contará, mercado meta). Solo aplica para la Categoría A y C
- Beneficios y principales beneficiarios.
- Potencial de impacto para el país en el sector gubernamental, empresarial, educativo, tecnológico, científico, social u otros de interés, según sea el caso.
- Productos o resultados a alcanzar. Los productos o resultados deben responder a los objetivos planteados.
- Colaboradores de la propuesta: indicar en esta sección la participación del responsable principal y asociados, así como el aporte a la propuesta y porcentajes de dedicación en horas semanales.
- Estrategia de divulgación de los resultados de la propuesta (obligatorio, en el ámbito nacional). Solo aplica para la Categoría B y C
- Programa tentativo de la actividad, tiempo de ejecución y listado de los expositores o expertos. Solo aplica para la Categoría A y C
- Referencias bibliográficas. Utilizar el formato APA.
- Consideraciones especiales (si aplica).



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

Anexos que deben ser incluidos en la propuesta:

- o Cronograma de actividades y resultados esperados (concretos y medibles). Utilizar formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.
- o Presupuesto con los rubros de gasto permitidos, según la categoría a la aplica. No debe exceder el monto establecido según el anuncio de la convocatoria. Verificar los numerales permitidos para esta convocatoria del listado de los rubros en el Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT Resolución 191 de 31 de julio de 2017. Utiliza formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.
- o Justificación del presupuesto: por cada rubro de gasto colocado en cada etapa del presupuesto, debe detallar la importancia y la relación con la propuesta.
- o Hoja de vida del proponente/responsable principal y del o los colaboradores/asociados. Extraer de la plataforma CENIT (<https://cenit.senacyt.gob.pa>) la hoja de vida y adjuntarla, una vez se haya registrado en dicha plataforma.
- o Copia de cédula: para persona natural, colocar la cédula del proponente/responsable principal. Para persona jurídica, colocar la cédula del proponente/responsable principal y del representante legal.
- o Paz y salvo de la SENACYT: como persona natural, llenar y firmar el formulario de Paz y Salvo del proponente/responsable principal. Como persona jurídica, llenar y firmar el formulario de Paz y Salvo del proponente/responsable principal y del representante legal. Utilizar el formato colocado en los documentos de la convocatoria.
- o Certificado de Registro público: si aplica como persona jurídica, debe incluir el certificado actualizado.
- o Administrador de Fondo: en caso de utilizar la figura de Administradora de Fondos debe incluir Certificado de Registro Público actualizado, formulario de Paz y Salvo de la SENACYT firmado por el representante legal y copia cédula.

REQUISITOS ADICIONALES POR CATEGORÍA:

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN A:

- o Carta de aceptación del equipo colaborador de la propuesta (si los incluye). Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.
- o Carta aval de la Organización que avala la propuesta y otras organizaciones que apoyan la propuesta. Si aplica. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.
- o Hoja de vida resumida del experto o grupo de expertos. Debe incluir su trayectoria en el tema. (máximo 2 páginas por experto).
- o Carta de aceptación del experto o grupo de expertos. Incluir las actividades que estará desarrollando.
- o Currículum (esquema o programa de cada curso) o estructura de la actividad del taller intensivo (Bootcamp) o certificación.

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN B:

- o Carta de aceptación del equipo colaborador de la propuesta (si los incluye). Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.
- o Constancia de que la editorial cuenta con un proceso de revisión por pares o arbitrado. En caso de artículo científico o libros

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN C:

- o Carta aval de la organización que avala la propuesta y otras organizaciones que apoyan la propuesta. Si aplica.
- o Hoja de vida del experto o grupo de expertos actualizada. Incluir la hoja de vida del expositor o grupo de expositores tentativo indicados en el programa de las actividades. Debe estar en el idioma español y debe tener como máximo 2 páginas.
- o Adjuntar carta de aceptación del experto o de al menos el 25% del grupo de expertos.
- o Formato de evaluación de la actividad que será utilizado para que los participantes la evalúen y se pueda medir el impacto que generará para los participantes

NOTA: De ser beneficiada la propuesta de la Categoría de Evaluación A y C, en la Adecuación del Plan de Trabajo, debe adjuntar el programa de la actividad, tiempo de ejecución y listado oficial del/los experto(s)/expositor(es), junto con las hojas de vidas actualizadas de ser cambiados.

CONVOCATORIA PÚBLICA GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS RONDA II 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

REQUISITOS:

El proponente/responsable principal, los colaboradores/asociados y las instituciones o centros que participan en la propuesta deben estar registradas en la Plataforma Cenit con sus respectivas Hojas de vida completas.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

La publicación de los resultados debe ser en el territorio nacional.

REVISAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. Debe completar todos los campos con la documentación requerida en las bases.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

8 DE OCTUBRE DE 2020

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

17 DE DICIEMBRE DE 2020 (HASTA LAS 3:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014. Email: info@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.

Anuncio

Convocatoria Digital

CONVOCATORIA PÚBLICA GENERACIÓN DE
CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS RONDA
II 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT